



# CAMPEONATO DE IBIZA 2023

## CLASE SNIPE

### ANUNCIO DE REGATA

4 y 18 marzo, 1 y 22 de abril

El Campeonato de Ibiza clase Snipe, se celebrará en aguas de la playa d'en Bossa entre los 4 y 18 de marzo 1 y 22 de abril de 2023.

La regata estará organizada por el club Náutico Ibiza en colaboración con la Federación Balear de Vela y la Asociación balear de la clase ILCA.

#### 1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing en vigor.
- 1.2 El Reglamento de competiciones de la FBV.
- 1.3 (DP) Las Reglas de la Clase Snipe.
- 1.4 (DP) Las reglas de Equipamiento de World Sailing (ERS) y las instrucciones de Equipamiento (IE) que formen parte de las instrucciones de regata.
- 1.5 La RRV 90.3(e) es de aplicación salvo expresión “24 horas” sustituye por “30 minutos.
- 1.6 Será de aplicación el Apéndice P del RRV
- 1.7 [NP][DP] La Regla 40.1 del RRV (Dispositivos Personales de Flotación) será de aplicación, en todo momento mientras los barcos se hallen a flote.
- 1.8 En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esta regla no será motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)

## 2. PUBLICIDAD

La regata está clasificada de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV, las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

## 3. CATEGORÍAS QUE PARTICIPAN

- 3.1 El campeonato de Ibiza está reservado a embarcaciones de la Snipe de acuerdo con el Reglamento de Selección y Clasificación en vigor, cuyas tripulaciones podrán participar dentro de la misma regata en las siguientes categorías según la FBV:

En cada categoría debe haber un mínimo de cinco barcos salidos para hacerla válida.

## 4. ELEGIBILIDAD

- 4.1 Todos los participantes deberán, ser miembros en vigor de la Asociación Española de la Clase Internacional Laser (AECIL) o en su defecto la de su país y cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

De acuerdo con el apartado 2.4.3 del Reglamento de Competiciones de la FBV, son regatas Abiertas.

## 5. INSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones de regatistas y entrenadores serán realizadas exclusivamente a través de la web de regata ubicada en [www.clubnauticoibiza.sailti.com](http://www.clubnauticoibiza.sailti.com)

- 5.2 El justificante de la posesión de licencias, tarjetas de clase y documentación neumática se remitirán a:  
[sebastian@clubnauticoibiza.com](mailto:sebastian@clubnauticoibiza.com)

La fecha límite de recepción de inscripciones será el 4 de marzo de 2023.

- 5.3 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de documentos que justifiquen los datos del Boletín de inscripción.


Igualmente, se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite.

## 6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

- 6.1 Cada patrón deberá registrarse y confirmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de virtual antes de las 1900 horas del día 3 de marzo de 2023.

- 6.2 El registro de Participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa Habilitada de Deportista 2023
- Tarjeta de la Clase de la temporada en curso.
- Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente. ●
- DNI o documento acreditativo de la edad.
- Hoja de medición debidamente cumplimentada.

*Norma COVID 19;* (teléfono de contacto y alojamiento) dicha información podrá ser compartida con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado 

- 6.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa Habilitada de Técnico 2023.
- Titulación para el manejo de la embarcación.

- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.600 €. y para todos los tripulantes que vayan a bordo.
- Certificado de navegabilidad o ROL de la embarcación en vigor.

## 7. PROGRAMA

7.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 4 de marzo	15.30 h.	Señal de atención de la 1ª prueba
Sábado 18 de marzo	15.30 h.	Señal de atención de la 1ª prueba
Sábado 1 de abril	15:30 h.	Señal de atención de la 1ª prueba
Sábado 22 de abril	15:30 h.	Señal de atención de la 1ª prueba

7.2 Están programadas 8 pruebas, de las que tendrán que completarse 2 para que la Campeonato sea válido.

## 8. FORMATO DE COMPETICIÓN - PUNTUACIÓN - RECORRIDOS

8.1 La Clase navegará en una Flota siempre y cuando la flota no sea superior a 75 sino se dividirá en dos Grupos de similar tamaño y homogeneidad.

Cada día de pruebas, siempre que se hayan completado un mínimo de dos pruebas en la serie, se reasignarán los Grupos en base a la Clasificación General.

8.2 El Comité Organizador formará los Grupos siguiendo el ranking de la temporada 2022 o, en su defecto, por el Ranking o Sistema de Selección de la Federación Autonómica correspondiente presentado en el momento de la inscripción.

8.3 La división por Grupos realizada por el Comité Organizador, no será motivo de solicitar una reparación (Modifica RRV 62).

8.4 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en el punto A4.1 del RRV en vigor.

## 9. MEDICIONES, SELLADO DE VELAS Y EQUIPO

- 9.1 No habrá sellado de material, deberán correr material autorizado.
- 9.2 Es responsabilidad de cada patrón acudir a la prueba con el material autorizado.
- 9.3 Durante los días de regata se podrán efectuar controles de medición en cualquier momento, por consecuencia de que otro participante le proteste.

## 10. NORMATIVA COVID según legislación vigente

## 11. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIPOS

- 11.1 Las embarcaciones de los Clubes tendrán atraque gratuito en las instalaciones del evento durante los días de competición siempre que se hayan registrado conforme al apartado 5 de este Anuncio de Regatas y lo hayan solicitado expresamente.
- 11.2 Todos los Entrenadores o jefes de Equipo de las embarcaciones participantes que soliciten su registro deberán presentar la documentación prevista en el apartado 6.3 de este Anuncio de Regata.
- 11.3 Todas las embarcaciones deberán ir identificadas en todo momento con la bandera de su Club.
- 11.4 Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos a hacer uso del chaleco salvavidas mientras se hallen a flote, así como a estar provistos de una emisora VHF multicanal operativa por cada embarcación.

## 12. TROFEOS

- 12.1 El listado de Trofeos se publicará en el TOA antes del inicio de las pruebas.

## 13. CONTROL DE DOPAJE

- 13.1 Se recuerda a los regatistas las reglas y regulaciones de World Sailing relacionadas con el uso de sustancias y métodos prohibidos, los cuales están reflejados en el Código Antidopaje de World Sailing. Controles antidoping pueden ser realizados durante el Evento.

## 14. RESPONSABILIDAD

- 14.1 Todos los participantes del campeonato de Baleares clase Snipe lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 14.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 14.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

Es obligatorio el uso de chalecos salvavidas en todo momento, es decir desde que se está a flote hasta que se regresa al Club, tanto para regatistas como para entrenadores y técnicos, el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata ó del Comité de Protestas.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Ibiza a 23 de enero de 2023